

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P 06554

FACTURA No. 14566

QUITO, A 25 DE AGOSTO DEL 2014
R.H.Z.

PROTOCOLIZACIÓN: la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía ANEFI S.A., Administradora de Fondos y Fideicomisos de fecha catorce de abril del dos mil catorce, documentos que se adjunta de acuerdo al artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notaria Vigente.

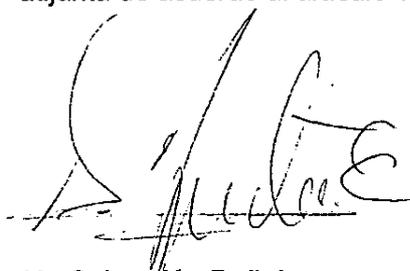
CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)



SEÑORA NOTARIA:

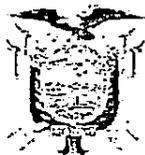
En el Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase protocolizar la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía Anefi S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos de fecha catorce de abril del dos mil catorce, documento que se adjunta de acuerdo al artículo 18, numeral dos de la Ley Notaria Vigente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sebastián Peñaherrera', written over a horizontal line.

Ab. Sebastián Peñaherrera

Mat. 17-2012-738

Foro de Abogados



NOTARIA
TERCERA

ria.-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P002681

FACTURA No.

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA

ANEFI S. A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

QUE OTORGA

JOSÉ SAMANIEGO PONCE

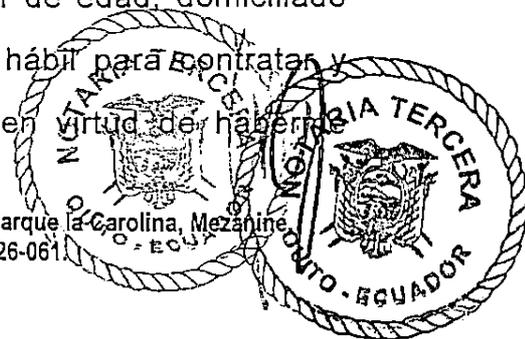
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

J.C.

R.E. ANEFI S.A.

JV
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES CATORCE (14) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Economista JOSÉ SAMANIEGO PONCE, en su calidad de Gerente General de la compañía ANEFI S. A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

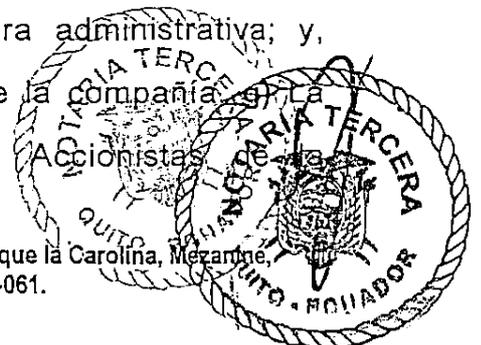


exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma del estatuto social de una compañía, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de este instrumento público, el señor Economista José Samaniego Ponce, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la Compañía ANEFI S. A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS conforme se acredita con el nombramiento que, debidamente inscrito, se incorpora como habilitante de este instrumento. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el D. M. de Quito y de estado civil casado. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía ANEFI S. A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve de marzo del mismo año bajo la denominación de ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A. b) La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y seis.



NOTARIA
TERCERA

c) La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de enero del dos mil. d) La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., aumentó el capital social y reformó el estatuto mediante escritura pública celebrada el dos de julio de dos mil cuatro ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de noviembre de dos mil cuatro. e) La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., mediante escritura pública celebrada el catorce de junio de dos mil cinco ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de diciembre de dos mil cinco, disminuyó su capital social y reformó el estatuto social. f) La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A. mediante escritura pública otorgada el tres de mayo de dos mil trece, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de agosto de dos mil trece (2013), modificó: uno.- la denominación de la compañía por el de ANEFI S. A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS ; dos.- el objeto social de la compañía; tres.- redujo el capital pagado y fijó el capital autorizado de la compañía; cuatro.- disminuyó la reserva legal; cinco.- la estructura administrativa; y, seis.- reformó íntegramente el estatuto social de la compañía. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la

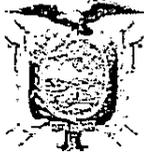


Compañía ANEFI S. A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada el día veinte de enero de dos mil catorce, resolvió y aprobó por unanimidad la reforma del artículo décimo noveno del estatuto social relacionado con la periodicidad de las reuniones del Directorio de la compañía. **TERCERA.-**

DECLARACIONES.- Con estos antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte de enero de dos mil catorce, el señor Economista José Samaniego Ponce en la calidad que comparece, declara: **Uno.-** Que queda reformado el artículo décimo noveno del Estatuto Social de la compañía por el siguiente: "Artículo Décimo Noveno.- El Directorio sesionará regularmente una vez cada dos meses o cuando fuere convocado por el Presidente o por el Gerente General, con veinticuatro horas de anticipación, cuando menos, y se reunirá en el lugar que determine la convocatoria. Actuará como Secretario del Directorio el Gerente General, o la persona que para el efecto fuere designado por este organismo." **CUARTA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes los siguientes: a.- Nombramiento de Gerente General de la compañía; b.-Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de veinte de enero de dos mil catorce. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública".- (Firmado) Doctor Patricio Maldonado Samaniego, portador de la matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. José Eduardo Samaniego Ponce.

c.c. 1706368840

July

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 GOBIERNO NACIONAL

CIUDAD DE QUITO

170636884-9

APellidos y Nombres del Puesto
 SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre
 PONCE JORDAN

FECHA Y LUGAR DE EMISION
 QUITO
 2010-10-22

FECHA DE EXPIRACION
 2020-10-22

ESTADO CIVIL Casado
 LUZ ELENA
 COLOMA

INSTRUCCION SUPERIOR
 DIRECCION DE REGISTRO ECONOMICA

APellidos y Nombres del Puesto
 SAMANIEGO EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre
 PONCE JORDAN

FECHA Y LUGAR DE EMISION
 QUITO
 2010-10-22

FECHA DE EXPIRACION
 2020-10-22

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORADO

037 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES D-FEB-JUN

037 - 0123 1706368840
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 8
 PROVINCIA QUITO CIUDADAYA d
 CANTON BARRIOAJA d

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 14 ABR 2014

Jacqueline Vasquez Velastegui
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Quito, D.M., a 17 de febrero de 2014.



Señor Eco.
José Eduardo Samaniego Ponce
Presente.-

Cumplo con informar que el Directorio de la compañía ANEFI S. A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada el día de 4 de febrero de 2014, resolvió por unanimidad elegir a usted para el cargo de Gerente General por el período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en los términos de los artículos vigésimo tercero y vigésimo quinto, letra a), del Estatuto Social vigente.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social vigente incorporado en la escritura pública de cambio de denominación, reforma del objeto social, reducción del capital pagado y fijación del capital autorizado y reforma integral y codificación de estatutos sociales otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 3 de mayo de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 15 de agosto de 2013. La compañía se constituyó, con la denominación de ADMINISTRADORA DE FONDOS PRODUFONDOS S. A., mediante escritura pública celebrada, el 4 de marzo de 1994, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de marzo de 1994.

Atentamente,

Xavier Velasco Pimentel
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto en forma expresa el nombramiento de GERENTE GENERAL que antecede, Quito, 17 de febrero de 2014.

José Eduardo Samaniego Ponce
C.C. 1706368840

De acuerdo al Art. Directorio
Número Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original
Certifico
Quito, 01 ABR 2014
Msc. Dr. Darío Andrade Afellano
NOTARIO TRIGÉSIMO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2839
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/02/2014
FECHA ACEPTACION:	17/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708368840	SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

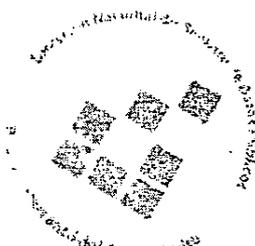
CONST:RM#: 653 DEL:29/03/1994 NOT: DECIMO OCTAVO DEL: 04/03/1994 CAMBIO DENO. Y REF DEL # RM 3157 : 15/08/2013 NOT: TERCERO DEL: 03/05/2013 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notaria
Es Fiel Copia del Original
Certifico

Quito 01 ABR 2014

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO TRIGESIMO

Nº 0487343





0000006
anefi
ES EL ORIGINAL
FICHA AUTORIZADA

ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

20 DE ENERO DE 2014.

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de enero de 2014, siendo las 10h00, en las instalaciones de la oficina matriz, ubicadas en la Calle Checoslovaquia E10-195 y Avda. Eloy Alfaro, Edificio Cuarzo, quinto piso, oficina 4, se reúnen a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, los señores: Economista José Samaniego Ponce; Ingeniero Carlos Solano de la Sala; Ingeniero Xavier Velasco Pimentel; Doctor Esteban David Fernández de Córdova Morales; Doctor Juan Mauricio Semanate Alvear; Doctor Patricio Maldonado Samaniego; y Doctor Farith Simon Campaña.

Los asistentes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía y, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas para conocer y resolver el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- PRIMERO.- Designación de vocales principales y suplentes al Directorio;**
- SEGUNDO.- Reforma del Estatuto Social.**

Por resolución de los accionistas, el Economista Xavier Velasco Pimentel preside esta reunión y el Economista José Samaniego Ponce actúa como secretario.

Una vez constatado el quórum y determinado el orden del día, la presidencia solicita se proceda a tratar el orden del día.

PRIMERO.- Designación de los vocales principales y suplentes al Directorio:

El Presidente informa a los accionistas presentes que es necesario conformar el Directorio de la compañía, el mismo que, de conformidad con el artículo décimo octavo del estatuto social, estará integrado por cinco miembros principales y sus respectivos suplentes. Con este antecedente el Presidente pone en consideración la lista de candidatos para conformar el Directorio de la Administradora, integrada por:

QUITO Dirección: Checoslovaquia E 10-195 y Av. Eloy Alfaro, Edificio Cuarzo 5to. piso oficina 4
Teléfonos: (02) 3324 400 Fax: (02) 3324 400

GUAYAQUIL Dirección: Junín 114 y Panamá, Edificio Torres del Río 4to piso oficina 6
Teléfono: (04) 6024 006 Fax: (04) 6024 006



DIRECTORES PRINCIPALES

Eco. Mauricio Valencia Stacey
Eco. María Cristina Ricaurte Vela
Dr. Patricio Maldonado Samaniego
Ing. Xavier Velasco Pimentel
Ing. Carlos Solano de la Sala

DIRECTORES SUPLENTE

Eco. Mateo Samaniego Ordoñez
Eco. Nicolás Meneses Bustamante
Dr. Esteban Córdova Morales
C. P. A. Rómulo García Izurieta
Dr. Farith Simon Campaña

Puesta en consideración de la Junta la lista de candidatos a directores principales con sus respectivos suplentes, ésta es aprobada por unanimidad. Efectuada la designación la presidencia proclama los resultados y queda integrado el Directorio de la compañía, con cinco miembros con sus respectivos suplentes, en el orden de la lista presentada.

SEGUNDO.- Reforma del Estatuto Social:

Toma la palabra el Presidente y propone a los asistentes reformar el artículo décimo noveno del estatuto a fin de que se establezcan reuniones ordinarias del directorio de la compañía cada dos meses, en lugar de reuniones mensuales, para lo cual somete a su consideración el texto siguiente:

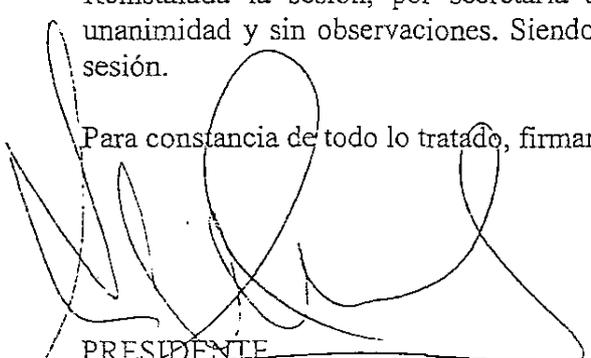
“Artículo Décimo Noveno.- El Directorio sesionará regularme una vez cada dos meses o cuando fuere convocado por el Presidente o por el Gerente General, con veinticuatro horas de anticipación, cuando menos, y se reunirá en el lugar que determine la convocatoria. Actuará como Secretario del Directorio el Gerente General, o la persona que para el efecto fuere designado por este organismo.”

Puesta en consideración de los accionistas la reforma de estatutos presentada, por unanimidad, resuelven reformar el Artículo Décimo Noveno del estatuto social en los términos propuestos.

Una vez agotado el tratamiento del único punto del orden del día, se concede un receso de quince minutos para que se redacte el acta respectiva de la presente sesión.

Reinstalada la sesión, por secretaría se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones. Siendo las once horas con quince minutos se levanta la sesión.

Para constancia de todo lo tratado, firman la presente acta todos los asistentes.


PRESIDENTE


SECRETARIO

dinefi

 Cinefi
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
[Signature]
FIRMA AUTORIZADA

ACCIONISTAS

[Signature]
Eco. José Samaniego P.

[Signature]
Ing. Carlos Solano de la Sala

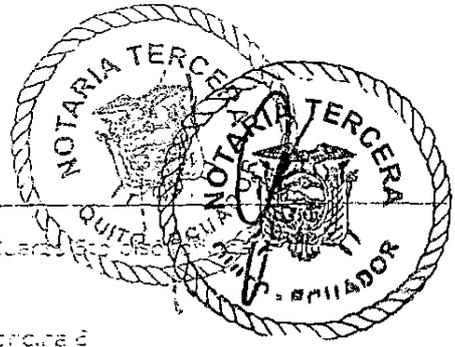
[Signature]
Ing. Xavier Velasco P.

[Signature]
Dr. Esteban Fernández de Córdova

[Signature]
Dr. Mauricio Semanate A.

[Signature]
Dr. Patricio Maldonado S.

[Signature]
Dr. Farith Simon Campaña



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANEFI S. A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS QUE OTORGA JOSÉ SAMANIEGO PONCE.- Firmada y sellada en Quito, a los quince días del mes de abril del dos mil catorce.-



Jacqueline Vasquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vasquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SCV.IRQ.DRMV.2014.2592 del 30 de junio del 2014, de la Superintendencia de Compañías y Valores, senté razón de la APROBACIÓN de la reforma del estatuto de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; razón que la senté al margen de la escritura pública que contiene la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada el catorce de abril del dos mil catorce, ante mí. Quito, a veinte y ocho de julio del dos mil catorce.- (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





RESOLUCION No. SCV.IRQ.DRMV.2014. 2592

**ECON. FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, solicita la aprobación de la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 14 de abril del 2014 en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito;

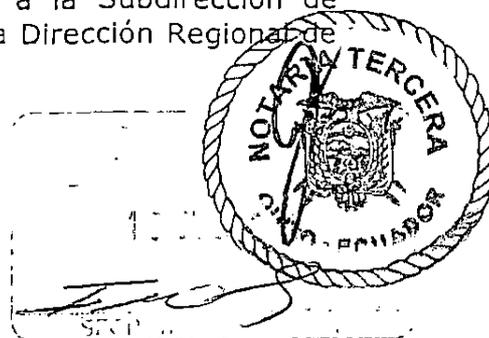
QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCV.IRQ.DRMV.SAR.2014.341 de 27 de junio de 2014, emite pronunciamiento favorable, para la presente aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en los términos constantes en la escritura pública referida en el primer considerando de esta Resolución; y, disponer que un extracto de la misma se publique de manera gratuita en el portal web de la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas. Una copia certificada de la escritura, con la correspondiente marginación, deberá ser remitida a la Subdirección de Autorización y Registro del Mercado de Valores, de la Dirección Regional de Mercado de Valores.





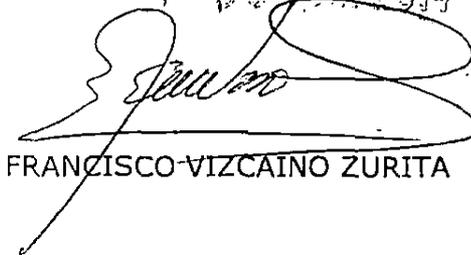
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública y la presente Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registro de Mercado de Valores, tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la inscripción de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

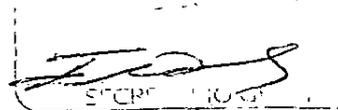
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se notifique con la presente Resolución, a la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a través de su representante legal.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías Distrito Metropolitano de Quito, a 30 JUN 2014


FRANCISCO-VIZCAINO ZURITA

Dirección Nacional de
Registro Mercantil

NS/KCH


SECRETARIO



TRÁMITE NÚMERO: 49347

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32062
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3060
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706368840	SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	14/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRMV.2014.2592
FECHA RESOLUCIÓN:	30/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ECON. FRANCISCO VIZCAINO ZURITA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito



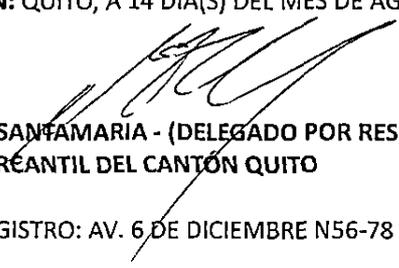


5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 653, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 29 DE MARZO DE 1994, TOMO N° 125.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



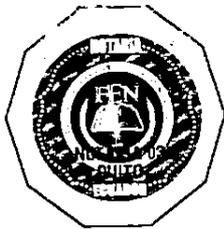
NOTARIA
TERCERA

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Abogado Sebastián Peñaherrera, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión setecientos treinta y ocho, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Tercera del Cantón Quito actualmente a mi cargo, en doce fojas útiles la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía ANEFI S.A., Administradora de Fondos y Fideicomisos de fecha catorce de abril del dos mil catorce, documentos que se adjunta de acuerdo al artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notaria Vigente.- Quito, veinte y cinco de agosto del año dos mil catorce.

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Se protocolizó en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera del Cantón Quito, a mí cargo, en fe de ello; confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Protocolización de la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía ANEFI S.A., Administradora de Fondos y Fideicomisos de fecha catorce de abril del dos mil catorce, documentos que se adjunta de acuerdo al artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notaria Vigente; firmada y sellada en Quito, a los veinte y cinco (25) días del mes de Agosto del dos mil CATORCE.-



Jacqueline Vasquez
DRA. ~~JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI~~
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

